

GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

JEFATURA DE RENTAS MUNICIPALES

**INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA EL
ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS TEMPORALES DE ALIVIO TRIBUTARIO PARA CONTRIBUIR LA
RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO ANTE LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA
PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

Quito DM, 07 de diciembre de 2021

ANTECEDENTES

Mediante Memorando No. GADDMQ-AM-2021-0219-ME de 30 de noviembre de 2021, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, señaló: *“Desde la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – QuitoTurismo se ha presentado un proyecto de Ordenanza para el establecimiento de medidas temporales de alivio tributario para contribuir a la recuperación económica del sector turístico ante los efectos derivados de la pandemia del Coronavirus COVID-19.*

El referido proyecto pretende otorgar una reducción del 50% de los impuestos de patente y 1.5 por mil a todas las personas, naturales o jurídicas, con domicilio o actividad económica en el Distrito Metropolitano de Quito, que realicen actividades turísticas, según la definición del artículo 5 de la Ley de Turismo y que cumplan con los requisitos para acceder a las medidas temporales.

Dentro de los requisitos se contempla que los sujetos pasivos cuenten con el Registro Turístico y la Licencia Metropolitana Única para el ejercicio de actividades económicas (LUAE).

Con los antecedentes referidos, dispongo se emita un informe que indique las actividades económicas que se verán beneficiadas según el clasificador Industrial Internacional Uniforme (CIIC) y la posible afectación recaudatoria que tendría en los ejercicios fiscales posteriores (...).”

BASE LEGAL

El artículo 5 de la Ley de Turismo establece: *“Se consideran actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o más de las siguientes actividades:*

- a. Alojamiento;*
- b. Servicio de alimentos y bebidas;*
- c. Transportación, cuando se dedica principalmente al turismo; inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito;*
- d. Operación, cuando las agencias de viajes provean su propio transporte, esa actividad se considerará parte del agenciamiento;*
- e. La de intermediación, agencia de servicios turísticos y organizadoras de eventos congresos y convenciones; y,*
- f. Casinos, salas de juego (bingo-mecánicos) hipódromos y parques de atracciones estables”.*

DESARROLLO

Conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Turismo y de acuerdo al catálogo de actividades económicas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito elaborado con base al Clasificador Industrial Internacional Uniforme del Sistema de Patentes, se empleó las siguientes actividades para el presente análisis:

a. Alojamiento:

Las actividades turísticas que se encuentran dentro de esta sección y declaradas por los sujetos pasivos de los impuestos seccionales son:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
15510.01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES, HOTELES DE SUITES, APART HOTELES, COMPLEJOS TURÍSTICOS, HOSTERÍAS.
15510.09	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO: CASAS DE HUÉSPEDES; CABAÑAS, CHALETS, CABAÑAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, HOSTALES JUVENILES Y REFUGIOS DE MONTAÑA.

I5520.00	PROVISIÓN DE ALOJAMIENTO EN CAMPAMENTOS, PARQUES PARA CARAVANAS, CAMPAMENTOS RECREATIVOS Y CAMPAMENTOS DE CAZA Y DE PESCA PARA ESTANCIAS CORTAS. ESPACIO E INSTALACIONES PARA VEHÍCULOS DE RECREO. SE INCLUYE REFUGIOS O SIMPLES INSTALACIONES DE ACAMPADA PARA PLANTAR TIENDAS O PERNOCTAR EN SACOS DE DORMIR.
----------	---

b. Servicio de alimentos y bebidas:

Las actividades turísticas declaradas por los sujetos pasivos de los impuestos seccionales y se encuentran dentro de esta sección son:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
I5610.01	RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANterÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.
I5610.02	RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.
I5621.00	SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO (BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, BUFFET) EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE (ABASTECEDORES DE EVENTOS).
I5630.01	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS.
I5610.03	PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO DE MANERA AMBULANTE, MEDIANTE UN VEHÍCULO MOTORIZADO O CARRO NO MOTORIZADO, VENDEDORES DE HELADOS EN CARROS MÓVILES, CARRITOS AMBULANTES DE COMIDA INCLUYE LA PREPARACIÓN DE COMIDA EN PUESTOS DE MERCADOS.
I5610.04	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES EN CONEXIÓN CON TRANSPORTE CUANDO SON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES DEL AEROPUERTO, BARES TERMINALES TERRESTRES, ETCÉTERA.
I5630.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: CAFÉS, TIENDAS DE JUGOS DE FRUTA, VENDEDORES AMBULANTES DE BEBIDAS, ETCÉTERA.

c. Transportación, cuando se dedica principalmente al turismo; inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito:

Las actividades turísticas declaradas por los sujetos pasivos y se encuentran dentro de esta sección son:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
H4922.01	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA: SERVICIOS REGULARES DE AUTOBUSES DE LARGA DISTANCIA SERVICIOS DE VIAJES CONTRATADOS, EXCURSIONES Y OTROS SERVICIOS OCASIONALES DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS, TRICIMOTOS, SERVICIOS DE ENLACE CON AEROPUERTOS.
H4922.03	SERVICIO DE TELEFÉRICOS, FUNICULARES, TELESILLAS Y TELECABINAS, SI NO FORMAN PARTE DE SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO O SUBURBANO.
H4922.04	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES PRIVADOS CON CONDUCTOR.
H4922.06	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA O ANIMAL.
H5110.01	TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.
H5110.03	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO CON OPERADORES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, VUELOS CONTRATADOS (CHÁRTER) PARA PASAJEROS.

d. Operación, cuando las agencias de viajes provean su propio transporte, esa actividad se considerará parte del agenciamiento; y,

e. La de intermediación, agencia de servicios turísticos y organizadoras de eventos congresos y convenciones:

Las actividades turísticas que son declaradas por los sujetos pasivos y se encuentran dentro de sección son:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
N7710.00	ACTIVIDADES DE ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS, CAMIONES, CAMIONETAS, REMOLQUES Y VEHÍCULOS DE RECREO. (SIN CONDUCTOR).
N7911.00	ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.
N7912.00	ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES

	TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.
N7990.01	PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.
N7990.04	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.
N7990.05	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
N8230.00	ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

f. Casinos, salas de juego (bingo-mecánicos) hipódromos y parques de atracciones estables:

Las actividades declaradas por los sujetos pasivos de los impuestos seccionales antes señalados que se encuentran dentro de esta sección son:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
R9311.01	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS PARA ESPECTADORES): CAMPOS Y ESTADIOS DE FÚTBOL, HOCKEY, BÉISBOL, ESTADIOS DE ATLETISMO, PISCINAS, CAMPOS DE GOLF, CIRCUITOS DE CARRERAS DE AUTOMÓVILES, CANÓDROMOS, HIPÓDROMOS, PISTAS Y ESTADIOS PARA DEPORTES DE INVIERNO Y PISTAS DE HOCKEY SOBRE HIELO.
R9311.04	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): BOLERAS.
R9321.00	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIÓN Y PARQUES TEMÁTICOS, INCLUIDA LA EXPLOTACIÓN DE DIVERSAS ATRACCIONES MECÁNICAS Y ACUÁTICAS, JUEGOS, ESPECTÁCULOS, EXPOSICIONES TEMÁTICAS Y LUGARES DE PICNICS.

Con fechas 01 y 07 de diciembre del año en curso, se solicitó a la Jefatura de Gestión y Control de Proyectos Tributarios de la Dirección Metropolitana Tributaria, información del Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas e Impuesto de 1.5 por mil sobre los activos totales de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020 por las actividades económicas turísticas antes señaladas. Dicha información fue remitida en las fechas solicitadas y sobre la cual se efectuó el análisis respectivo¹.

A fin de determinar la estimación de los ingresos por los Impuestos a las Patentes Municipales y Metropolitanas y 1,5 por mil sobre los Activos totales de las actividades antes señaladas, para el año 2022, y en aplicación al artículo 236 del COOTAD, se solicitó información de los ingresos tributarios por los años 2017, 2018, 2019 y 2020, para luego calcular el promedio de los incrementos de recaudación por estos impuestos de los últimos tres años, esto es, la variación de: año 2020 versus año 2019 (1er incremento), año 2019 versus año 2018 (2do incremento) y año 2018 versus año 2017 (3er incremento), y luego calcular el promedio de estos incrementos. Y, a este resultado, sumar el promedio más la recaudación efectiva del año inmediato anterior, esto es, la recaudación del año 2020. Por otro lado, se aplicaron como ajuste macroeconómico, las previsiones del Producto Interno Bruto establecidas por el Banco Mundial², esto es un incremento del 3.40% para el año 2021, y un incremento del 1.40% para el año 2022. Finalmente sobre el resultado obtenido, se calculó el 50% que corresponde al valor de reducción por cada impuesto, tal como se muestra a continuación:

¹ Servidor de base de datos 172.22.12.5\SQLCONSULTAS.

² <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/35647/9781464816659.pdf>

IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES Y METROPOLITANAS

Código CIU Sistema Patentes	Actividad Económica	Año 2017 (USD)	Año 2018 (USD)	Incremento (USD)	Año 2019 (USD)	Incremento (USD)	Año 2020 (USD)	Incremento (USD)	Promedio De Incremento (USD)	Valor Año Inmediato Anterior (2020) + Promedio De Incremento (USD)	Crecimiento Del 3,4% Para El Año 2021 (USD)	Crecimiento Del 1,4% Para El Año 2022 (USD)	50% Reducción (USD)
H4922.01	Actividades de transporte de pasajeros por carretera: servicios regulares de autobuses de larga distancia servicios de viajes contratados, excursiones y otros servicios ocasionales de transporte en autobús, tricimotos, servicios de enlace con aeropuertos.	55.984,88	51.838,83	(4.146,05)	56.617,34	4.778,51	33.798,32	(22.819,02)	(7.395,52)	26.402,80	27.300,50	27.682,70	13.841,35
H4922.03	Servicios de teleféricos, funiculares, telesillas y telecabinas, si no forman parte de sistemas de transporte urbano o suburbano.	230,00	200,00	(30,00)	230,00	30,00	80,00	(150,00)	(50,00)	30,00	31,02	31,45	15,73
H4922.04	Actividades de alquiler de automóviles privados con conductor.	23.318,17	19.768,65	(3.549,52)	18.380,09	(1.388,56)	8.763,74	(9.616,35)	(4.851,48)	3.912,26	4.045,28	4.101,91	2.050,96
H4922.06	Transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal.	630,01	3.198,31	2.568,30	303,16	(2.895,15)	439,34	136,18	(63,56)	375,78	388,56	394,00	197,00
H5110.01	Transporte aéreo de pasajeros con itinerarios y horarios establecidos.	81.845,51	74.933,76	(6.911,75)	75.597,74	663,98	42.733,10	(32.864,64)	(13.037,47)	29.695,63	30.705,28	31.135,16	15.567,58
H5110.03	Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de pasajeros, vuelos contratados (chárter) para pasajeros.	43,00	471,44	428,44	2.315,48	1.844,04	1.816,53	(498,95)	591,18	2.407,71	2.489,57	2.524,42	1.262,21
I5510.01	Servicios de alojamiento prestados por hoteles, hoteles de suites, apart hoteles, complejos turísticos, hosterías.	396.035,56	451.086,06	55.050,50	451.875,78	789,72	275.631,60	(176.244,18)	(40.134,65)	235.496,95	243.503,84	246.912,90	123.456,45
I5510.09	Otros servicios de alojamientos por corto tiempo: casas de huéspedes; cabañas, chalets, cabañas con servicio de mantenimiento y limpieza, hostales juveniles y refugios de montaña.	74.058,93	77.486,40	3.427,47	70.356,24	(7.130,16)	54.663,14	(15.693,10)	(6.465,26)	48.197,88	49.836,60	50.534,32	25.267,16
I5520.00	Provisión de alojamiento en campamentos, parques para caravanas, campamentos recreativos y campamentos de caza y de pesca para estancias cortas. Espacio e instalaciones para vehículos de recreo. Se incluye refugios o simples instalaciones de acampada para plantar tiendas o pernoctar en sacos de dormir.	10,00	138,33	128,33	230,00	91,67	220,00	(10,00)	70,00	290,00	299,86	304,06	152,03
I5610.01	Restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías, etcétera, incluido comida para llevar.	539.777,81	539.183,02	(594,79)	482.244,16	(56.938,86)	363.765,92	(118.478,24)	(58.670,63)	305.095,29	315.468,53	319.885,09	159.942,54
I5610.02	Restaurantes de comida rápida, puestos de refrigerio y establecimientos que ofrecen comida para llevar, reparto de pizza, etcétera; heladerías, fuentes de soda, etcétera.	273.052,75	291.652,52	18.599,77	297.351,98	5.699,46	168.276,42	(129.075,56)	(34.925,44)	133.350,98	137.884,91	139.815,30	69.907,65
I5610.03	Preparación y suministro de comidas para su consumo inmediato de manera ambulante, mediante un vehículo motorizado o carro no motorizado, vendedores de helados en carros móviles, carritos	9.093,45	8.677,32	(416,13)	7.803,33	(873,99)	7.063,13	(740,20)	(676,77)	6.386,36	6.603,49	6.695,94	3.347,97

Código CIU Sistema Patentes	Actividad Económica	Año 2017 (USD)	Año 2018 (USD)	Incremento (USD)	Año 2019 (USD)	Incremento (USD)	Año 2020 (USD)	Incremento (USD)	Promedio De Incremento (USD)	Valor Año Inmediato Anterior (2020) + Promedio De Incremento (USD)	Crecimiento Del 3,4% Para El Año 2021 (USD)	Crecimiento Del 1,4% Para El Año 2022 (USD)	50% Reducción (USD)
	ambulantes de comida incluye la preparación de comida en puestos de mercados.												
I5621.00	Servicio de comidas basado en acuerdos contractuales con el cliente para un evento (banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, buffet) en la localización especificada por el cliente (abastecedores de eventos).	40.458,34	27.238,84	(13.219,50)	37.552,31	10.313,47	29.789,12	(7.763,19)	(3.556,41)	26.232,71	27.124,63	27.504,37	13.752,19
I5630.01	Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: bares, tabernas, coctelerías, discotecas (con suministro predominante de bebidas) cervecerías y pubs.	122.412,75	106.800,73	(15.612,02)	54.916,85	(51.883,88)	34.078,26	(20.838,59)	(29.444,83)	4.633,43	4.790,97	4.858,04	2.429,02
I5630.02	Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: cafés, tiendas de jugos de fruta, vendedores ambulantes de bebidas, etcétera.	10.672,66	3.403,96	(7.268,70)	2.452,11	(951,85)	3.576,25	1.124,14	(2.365,47)	1.210,78	1.251,95	1.269,47	634,74
N7710.00	Actividades de alquiler con fines operativos de automóviles de pasajeros, camiones, camionetas, remolques y vehículos de recreo. (sin conductor).	79.934,29	109.711,52	29.777,23	85.243,15	(24.468,37)	83.310,24	(1.932,91)	1.125,32	84.435,56	87.306,37	88.528,65	44.264,33
N7911.00	Actividades de las agencias de viajes dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento, al por mayor o al por menor, al público en general y a clientes comerciales.	114.046,53	145.645,17	31.598,64	148.998,09	3.352,92	75.500,76	(73.497,33)	(12.848,59)	62.652,17	64.782,34	65.689,30	32.844,65
N7912.00	Actividad de operadores turísticos que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes (tours) para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados (tours) pueden incluir la totalidad o parte de las siguientes características: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales, espectáculos teatrales, musicales o deportivos.	127.714,00	134.524,49	6.810,49	133.970,90	(553,59)	57.139,33	(76.831,57)	(23.524,89)	33.614,44	34.757,33	35.243,93	17.621,97
N7990.01	Prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera.	44.697,88	24.520,01	(20.177,87)	32.501,78	7.981,77	11.884,29	(20.617,49)	(10.937,86)	946,43	978,61	992,31	496,15
N7990.04	Prestación de servicios de asistencia a los turistas: suministro a los clientes de información sobre los viajes, actividades de guías de turismo.	87.941,51	79.592,18	(8.349,33)	113.913,74	34.321,56	31.856,65	(82.057,09)	(18.694,95)	13.161,70	13.609,19	13.799,72	6.899,86
N7990.05	Actividades de promoción turística.	20.860,89	20.436,03	(424,86)	7.670,82	(12.765,21)	9.241,59	1.570,77	(3.873,10)	5.368,49	5.551,02	5.628,73	2.814,37
N8230.00	Organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.	75.119,30	89.339,17	14.219,87	75.968,89	(13.370,28)	58.449,00	(17.519,89)	(5.556,77)	52.892,23	54.690,57	55.456,24	27.728,12
R9311.01	Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos para espectadores): campos y estadios de fútbol, hockey, béisbol, estadios de atletismo, piscinas, campos de golf, circuitos de carreras de automóviles, canódromos, hipódromos, pistas y estadios para deportes de invierno y pistas de hockey sobre hielo.	4.251,70	6.060,26	1.808,56	5.394,16	(666,10)	4.476,00	(918,16)	74,77	4.550,77	4.705,49	4.771,37	2.385,68

Código CIU Sistema Patentes	Actividad Económica	Año 2017 (USD)	Año 2018 (USD)	Incremento (USD)	Año 2019 (USD)	Incremento (USD)	Año 2020 (USD)	Incremento (USD)	Promedio De Incremento (USD)	Valor Año Inmediato Anterior (2020) + Promedio De Incremento (USD)	Crecimiento Del 3,4% Para El Año 2021 (USD)	Crecimiento Del 1,4% Para El Año 2022 (USD)	50% Reducción (USD)
R9311.04	Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos o sin ellos para espectadores): boleras.	4.935,21	5.171,55	236,34	3.533,00	(1.638,55)	2.670,00	(863,00)	(755,07)	1.914,93	1.980,04	2.007,76	1.003,88
R9321.00	Actividades de parques de atracción y parques temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares de picnics.	7.600,53	7.806,00	205,47	395,00	(7.411,00)	5.320,00	4.925,00	(760,18)	4.559,82	4.714,86	4.780,87	2.390,43
	TOTAL	2.194.725,66	2.278.884,55	84.158,89	2.165.816,10	(113.068,45)	1.364.542,73	(801.273,37)	(276.727,64)	1.087.815,09	1.124.800,80	1.140.548,01	570.274,01

Fuente: Con fecha de corte a 2021-11-30 y 2021-12-06 del servidor de base de datos 172.22.12.5\SQLCONSULTAS.

Nota: Para determinar el 50% de reducción del impuesto para las actividades turísticas, se excluyó la siguiente actividad económica dado que al efectuar el cálculo estos resultaban en valores negativos y afectaban al valor total del impuesto. Esto no significa que no se obtendrá ingresos tributarios para el ejercicio fiscal 2022 por esta actividad económica.

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
I5610.04	Servicios de restaurantes y bares en conexión con transporte cuando son proporcionadas por unidades independientes: bares del aeropuerto, bares terminales terrestres, etcétera.

IMPUESTO DEL 1. 5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES

Código CIU Sistema Patentes	Actividad Económica	Año 2017 (USD)	Año 2018 (USD)	Incremento (USD)	Año 2019 (USD)	Incremento (USD)	Año 2020 (USD)	Incremento (USD)	Promedio De Incremento (USD)	Valor Año Inmediato Anterior (2020) + Promedio De Incremento (USD)	Crecimiento Del 3,4% Para El Año 2021 (USD)	Crecimiento Del 1,4% Para El Año 2022 (USD)	50% Reducción (USD)
H4922.04	Actividades de alquiler de automóviles privados con conductor.	6.262,46	2.704,55	(3.557,91)	2.699,27	(5,28)	3.023,64	324,37	(1.079,61)	1.944,03	2.010,13	2.038,27	1.019,14
H4922.06	Transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal.	67,16	479,80	412,64	136,15	(343,65)	112,33	(23,82)	15,06	127,39	131,72	133,56	66,78
H5110.01	Transporte aéreo de pasajeros con itinerarios y horarios establecidos.	146.638,61	266.763,97	120.125,36	92.679,82	(174.084,15)	57.793,55	(34.886,27)	(29.615,02)	28.178,53	29.136,60	29.544,51	14.772,26
H5110.03	Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de pasajeros, vuelos contratados (chárter) para pasajeros.	18,21	143,29	125,08	2.251,40	2.108,11	189,81	(2.061,59)	57,20	247,01	255,41	258,98	129,49
I5510.01	Servicios de alojamiento prestados por hoteles, hoteles de suites, apart hoteles, complejos turísticos, hosterías.	436.965,77	472.087,83	35.122,06	510.611,43	38.523,60	500.404,94	(10.206,49)	21.146,39	521.551,33	539.284,08	546.834,05	273.417,03
I5510.09	Otros servicios de alojamientos por corto tiempo: casas de huéspedes; cabañas, chalets, cabañas con servicio de mantenimiento y limpieza, hostales juveniles y refugios de montaña.	1.930,14	8.010,35	6.080,21	1.889,62	(6.120,73)	1.612,79	(276,83)	(105,78)	1.507,01	1.558,24	1.580,06	790,03
I5610.01	Restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías, etcétera, incluido comida para llevar.	72.093,21	77.999,37	5.906,16	80.599,88	2.600,51	202.631,92	122.032,04	43.512,90	246.144,82	254.513,75	258.076,94	129.038,47
I5610.02	Restaurantes de comida rápida, puestos de refrigerio y establecimientos que ofrecen comida para llevar, reparto de pizza, etcétera; heladerías, fuentes de soda, etcétera.	61.416,59	84.773,28	23.356,69	151.529,08	66.755,80	38.384,12	(113.144,96)	(7.677,49)	30.706,63	31.750,66	32.195,16	16.097,58
I5610.03	Preparación y suministro de comidas para su consumo inmediato de manera ambulante, mediante un vehículo motorizado o carro no motorizado, vendedores de helados en carros móviles, carritos ambulantes de comida incluye la preparación de comida en puestos de mercados.	12,78	41,87	29,09	4,72	(37,15)	5,61	0,89	(2,39)	3,22	3,33	3,38	1,69
I5610.04	Servicios de restaurantes y bares en conexión con transporte cuando son proporcionadas por unidades independientes: bares del aeropuerto, bares terminales terrestres, etcétera.	4.751,16	5.315,62	564,46	7.059,66	1.744,04	2.062,53	(4.997,13)	(896,21)	1.166,32	1.205,97	1.222,86	611,43
I5621.00	Servicio de comidas basado en acuerdos contractuales con el cliente para un evento (banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, buffet) en la localización especificada por el cliente (abastecedores de eventos).	7.664,09	4.720,21	(2.943,88)	5.648,53	928,32	5.436,57	(211,96)	(742,51)	4.694,06	4.853,66	4.921,61	2.460,81
I5630.01	Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: bares, tabernas, coctelerías, discotecas (con suministro predominante de bebidas) cervecerías y pubs.	2.265,54	2.266,02	0,48	2.667,35	401,33	1.178,53	(1.488,82)	(362,34)	816,19	843,94	855,76	427,88
N7710.00	Actividades de alquiler con fines operativos de automóviles de pasajeros, camiones, camionetas, remolques y vehículos de recreo. (sin conductor).	59.820,70	105.331,96	45.511,26	68.030,02	(37.301,94)	97.088,84	29.058,82	12.422,71	109.511,55	113.234,95	114.820,24	57.410,12
N7911.00	Actividades de las agencias de viajes dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento, al por mayor o al por menor, al público en general y a clientes comerciales.	29.757,34	48.376,16	18.618,82	52.700,91	4.324,75	37.019,17	(15.681,74)	2.420,61	39.439,78	40.780,73	41.351,66	20.675,83
N7912.00	Actividad de operadores turísticos que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes (tours) para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados (tours) pueden incluir la totalidad o parte de las siguientes características: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales, espectáculos teatrales, musicales o deportivos.	25.772,47	25.445,19	(327,28)	30.405,13	4.959,94	25.889,73	(4.515,40)	39,09	25.928,82	26.810,40	27.185,74	13.592,87
N7990.04	Prestación de servicios de asistencia a los turistas: suministro a los clientes de información sobre los viajes, actividades de guías de turismo.	17.092,75	15.269,38	(1.823,37)	25.410,51	10.141,13	10.980,41	(14.430,10)	(2.037,45)	8.942,96	9.247,02	9.376,48	4.688,24
N8230.00	Organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.	21.891,96	24.653,98	2.762,02	13.939,56	(10.714,42)	12.225,56	(1.714,00)	(3.222,13)	9.003,43	9.309,54	9.439,88	4.719,94

Código CIU Sistema Patentes	Actividad Económica	Año 2017	Año 2018	Incremento	Año 2019	Incremento	Año 2020	Incremento	Promedio De Incremento	Valor Año Inmediato Anterior (2020) + Promedio De Incremento	Crecimiento Del 3,4% Para El Año 2021	Crecimiento Del 1,4% Para El Año 2022	50% Reducción
		(USD)	(USD)	(USD)	(USD)	(USD)	(USD)	(USD)	(USD)	(USD)	(USD)	(USD)	(USD)
R9321.00	Actividades de parques de atracción y parques temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares de picnics.	1.123,26	1.223,19	99,93	-	(1.223,19)	3.916,25	3.916,25	931,00	4.847,25	5.012,05	5.082,22	2.541,11
	TOTAL	895.544,20	1.145.606,02	250.061,82	1.048.263,04	(97.342,98)	999.956,30	(48.306,74)	34.804,03	1.034.760,33	1.069.942,18	1.084.921,37	542.460,69

Fuente: Con fecha de corte a 2021-11-30 y 2021-12-06 del servidor de base de datos 172.22.12.5\SQLCONSULTAS.

Nota: Para determinar el 50% de reducción del impuesto para las actividades turísticas, se excluyeron las siguientes actividades económicas dado que al efectuar el cálculo estos resultaban en valores negativos y afectaban al valor total del impuesto. Esto no significa que no se obtendrá ingresos tributarios para el ejercicio fiscal 2022 por estas actividades económicas.

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
I5630.02	Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: cafés, tiendas de jugos de fruta, vendedores ambulantes de bebidas, etcétera.
N7990.01	Prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera.
N7990.05	Actividades de promoción turística.
R9311.01	Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos para espectadores): campos y estadios de fútbol, hockey, béisbol, estadios de atletismo, piscinas, campos de golf, circuitos de carreras de automóviles, canódromos, hipódromos, pistas y estadios para deportes de invierno y pistas de hockey sobre hielo.
R9311.04	Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos o sin ellos para espectadores): boleras.

CONCLUSIÓN:

- De acuerdo al análisis efectuado se evidencia que para el impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas, la afectación recaudatoria por la reducción del 50% sería de USD 570.274,01 mientras que para el Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales sería de USD 542.460,69.
- Para el impuesto de patentes municipales y metropolitanas, se observó que las siguientes actividades representan más del 75% que serían beneficiarias de la reducción del impuesto en el año 2022:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
N7911.00	Actividades de las agencias de viajes dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento, al por mayor o al por menor, al público en general y a clientes comerciales.
N7710.00	Actividades de alquiler con fines operativos de automóviles de pasajeros, camiones, camionetas, remolques y vehículos de recreo. (sin conductor).
I5610.02	Restaurantes de comida rápida, puestos de refrigerio y establecimientos que ofrecen comida para llevar, reparto de pizza, etcétera; heladerías, fuentes de soda, etcétera.
I5510.01	Servicios de alojamiento prestados por hoteles, hoteles de suites, apart hoteles, complejos turísticos, hosterías.
I5610.01	Restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías, etcétera, incluido comida para llevar.

- Para el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, se evidenció que el 75% del valor total por reducción del impuesto, es abarcado por las siguientes actividades:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
N7710.00	Actividades de alquiler con fines operativos de automóviles de pasajeros, camiones, camionetas, remolques y vehículos de recreo. (sin conductor).
I5610.01	Restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías, etcétera, incluido comida para llevar.
I5510.01	Servicios de alojamiento prestados por hoteles, hoteles de suites, apart hoteles, complejos turísticos, hosterías.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

		CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Elizabeth Panamá	Especialista Coordinador	07-12-2021	
Aprobado por:	Ing. Mauricio Rodríguez	Jefe de Rentas Municipales	07-12-2021	